



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2024

Auditorías

Entidades Municipales
Tomo II. Sistemas Municipales DIF

Volumen 1. Atizapán de Zaragoza
Auditoría de Cumplimiento Financiero
ACF-107



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO
◆ ◆ ◆ ◆ ◆



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —
Cuentas Claras, Mejores Gobiernos



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2024

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado
de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados.
- Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que los importes y los porcentajes están expresados con redondeo, aquellos que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 se pueden ver reflejados en el Informe como 0.0 y 0.0 por ciento, respectivamente.
- El significado de los términos, siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,000,000,000.00	Mil millones de pesos



**Informe de
Resultados**
Ejercicio Fiscal 2024

Auditoría de Cumplimiento Financiero

Sistemas Municipales DIF de
Atizapán de Zaragoza
ACF-107





Auditoría de Cumplimiento Financiero

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza

(ACF-107)

Objetivo

Fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero a la entidad fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2025 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2024, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de febrero de 2025. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/175/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, que contiene la orden de auditoría.

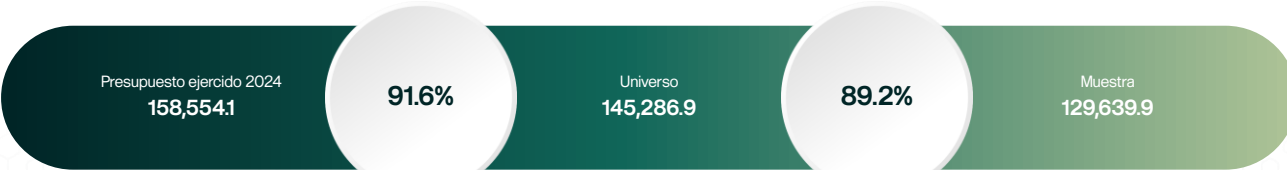
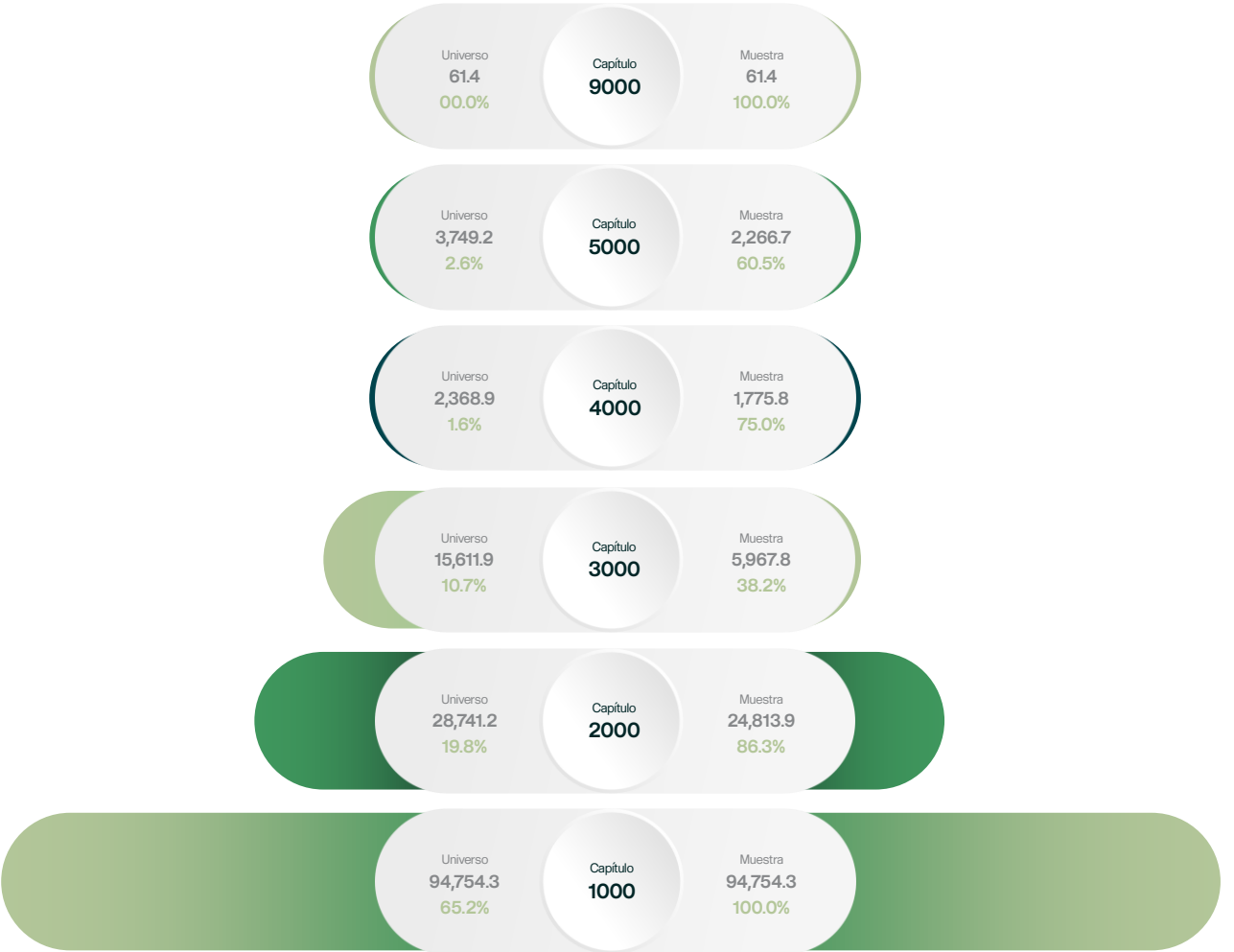
Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó a la entidad un presupuesto de **156,661.2** miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de **157,810.1** miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de **158,554.1** miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Universo y Muestra del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de **145,286.9** miles de pesos, que representa el **91.6** por ciento del Presupuesto Ejercido, y una muestra auditada de **129,639.9** miles de pesos, que representa el **89.2** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:

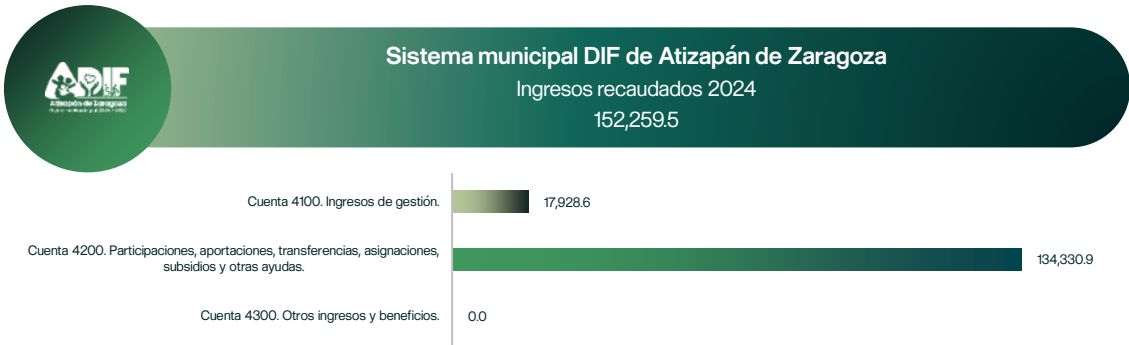


Los porcentajes del universo son respectivos al Presupuesto Ejercido 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



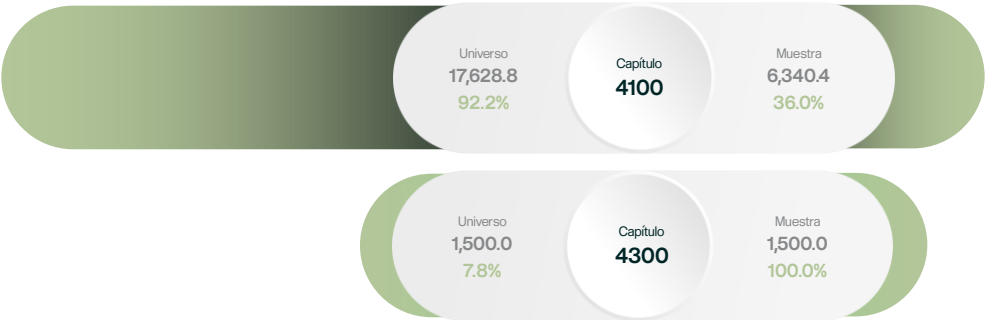
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, se estimó a la entidad un ingreso por **156,661.2** miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó, al 31 de diciembre del año fiscalizado, un Ingreso Modificado por **157,875.0** miles de pesos y un Ingreso Recaudado por **152,259.5** miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Universo y Muestra del Ingreso recaudado

Se determinó un universo de **19,128.8** miles de pesos, que representa el **12.6** por ciento del Ingreso recaudado, y una muestra auditada de **7,840.4** miles de pesos, que representa el **41.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:

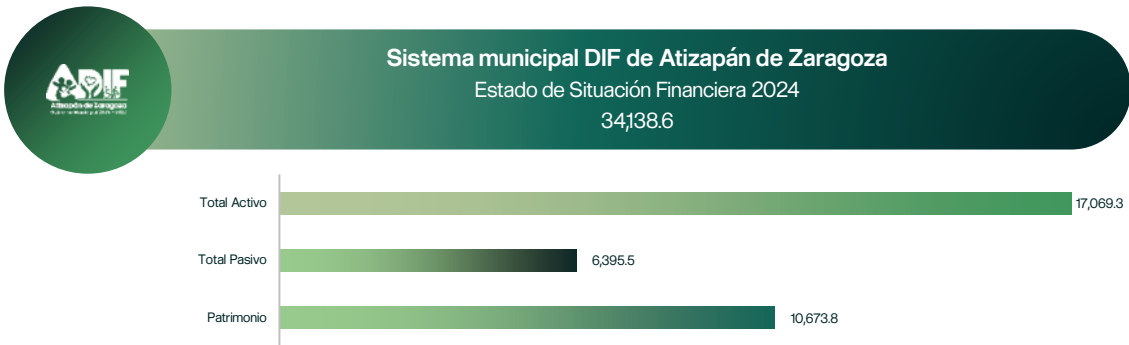


Los porcentajes del universo son respectivos al Ingreso recaudado 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, la entidad presentó información que comprendió los siguientes importes:



Universo y Muestra del Estado de Situación Financiera

Se determinó un universo de **13,761.7** miles de pesos, que representa el **40.3** por ciento y una muestra auditada de **13,761.7** miles de pesos, que representa el **100.0** por ciento del universo; los cuales se distribuyeron en los capítulos siguientes:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y el Estado de Situación Financiera asciende a **151,241.9** miles de pesos.

Los porcentajes del universo son respectivos al Estado de Situación Financiera 2024.
Los porcentajes de la muestra auditada son respectivos al universo.
Importes en miles de pesos



Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a la entidad, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas siguientes, se determinaron **17** resultados, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Aplicación de recursos presupuestarios del ejercicio fiscal para el pago de ADEFAS

Pago con presupuesto del ejercicio actual

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

2 observaciones

Comprobación y justificación

25 observaciones



Procedimiento adquisitivo

4 observaciones

Estudio de mercado

Contratos fraccionados

Montos máximos y mínimos de la operación

- Sin comprobación de la entrega por donación
- Sobre ejercicio
- Donación sin reconocimiento en los ingresos
- Saldo negativo o contrario a su naturaleza
- Afectación indebida
- Saldo sin recuperar al cierre del ejercicio fiscal
- Saldos reconocidos sin evidencia legal comprobatoria que acredite la deuda
- Pago, depuración y/o Cancelación
- Límite de la asignación global de recursos excedido
- Subejercicio en las partidas por objeto de gasto
- Concepto no autorizado en el tabulador
- Concepto no justificado
- Diferencia en la nómina pagada
- Incumplimiento al fin objeto del gasto
- Uso y destino
- Entrega de los bienes y servicios
- Gasto no relacionado al proyecto
- Probable simulación de operaciones
- Partida de gasto incorrecta



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo a los capítulos de gasto, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Egresos

Capítulo 1000

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta

1000 - Servicios personales

No. de resultados

No. de observaciones

1

5

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Límite de la asignación global de recursos excedido

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que en ejercicio de sus atribuciones, autorizó indebidamente un incremento al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2024, excediendo el límite establecido para la asignación global de recursos, en virtud que no se contó con la evidencia documental comprobatoria que justificara el incremento; ello, en contravención con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Subejercicio en las partidas por objeto de gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable en el ejercicio de sus atribuciones, sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en relación con el presupuesto autorizado, modificado y el presupuesto ejercido, ello sin haber presentado la evidencia legal que acrediten la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el sub ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, así como, el destino final de los recursos, ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Concepto no autorizado en el tabulador

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones erogó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de gratificación, ello en virtud, que durante la ejecución de los trabajos de auditoría no contó con ningún elemento de convicción que acredite la evidencia legal comprobatoria y justificativa que le permitió pagar por este concepto sin tenerlo autorizado en el tabulador de sueldos, ello en contravención, con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Concepto no justificado

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones erogó indebidamente recursos públicos financieros por concepto de compensación, ello en virtud, que durante la ejecución de los trabajos de auditoría no contó con ningún elemento de convicción que acredite la evidencia legal comprobatoria y justificativa del supuesto normativo que le permitió autorizar y pagar este concepto, ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Tipologías de las observaciones

Diferencia en la nómina pagada

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones presentó indebidamente diferencias en la documentación, la cual no guarda congruencia en el importe total neto en los registros asentados en la conciliación de nómina del ejercicio fiscal 2024 y las dispersiones bancarias realizadas por la entidad, ello en virtud que durante la ejecución de los trabajos de auditoría no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite las diferencias significativas en los erogaciones registradas, ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Importes en miles de pesos



Presupuesto de Egresos
Capítulo 2000

Número de resultados: 4

Nombre de la cuenta
2111 – Materiales y útiles de oficina

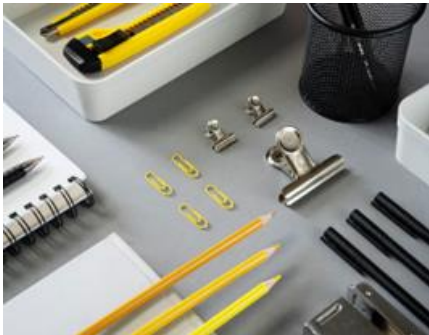
No. de resultados

No. de observaciones

1

2

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Incumplimiento al fin objeto del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, ello en virtud de que no contó con la evidencia legal documental comprobatoria que acredite el fin y objeto de los recursos financieros y que la adquisición haya dado cumplimiento al programa presupuestado, incumpliendo con el proceso de planeación, programación y presupuestación contraviniendo así con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios; toda vez que en el almacén de la entidad no se encontraron los bienes en existencia, presumiendo un incorrecto proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en bienes y /o servicios sin que al momento de los actos de fiscalización, contara con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite la aplicación, uso y destino; ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

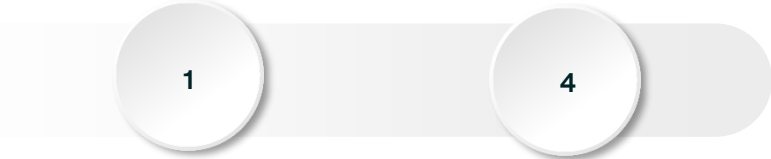
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

2211 – Productos alimenticios para personas

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Entrega de los bienes y servicios

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que en ejercicio de sus atribuciones, pagó indebidamente la adquisición de bienes y servicios, ello en virtud, de que no contó con ningún elemento de convicción que acredite la entrega de los bienes, ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios; pudiendo así, haber afectado a la entidad fiscalizable y beneficiado al proveedor con quien sostuvo una relación contractual al haber pagado por dichos bienes y servicios, de los cuales la entidad fiscalizada no contó con ningún elemento de convicción que acredite haber recibido los mismos.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en bienes y /o servicios sin que al momento de los actos de fiscalización, contara con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite que estos fueron entregados y aplicados; ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Gasto no relacionado al proyecto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada se presume que, en ejercicio de sus atribuciones, indebidamente erogó recursos públicos financieros de la partida de gasto, derivado de la afectación al proyecto, ello en virtud, que no contó con ningún elemento de convicción que acreditara que el pago correspondiente a los bienes adquiridos y apoyos otorgados contribuyeron o guardaron alguna relación con el fin objeto del proyecto afectado con las erogaciones referidas; contraviniendo con esto, lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Probable simulación de operaciones

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que ésta en ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, ello en virtud, de que durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no se pudo constatar y verificar la existencia de la empresa en el domicilio establecido, en consecuencia se pone en duda la veracidad de las operaciones registradas y pagadas por la entidad, por tanto, se está ante la concepción de una probable simulación, pudiendo así, haber afectado a la entidad fiscalizable, al haber pagado por dicho servicio.

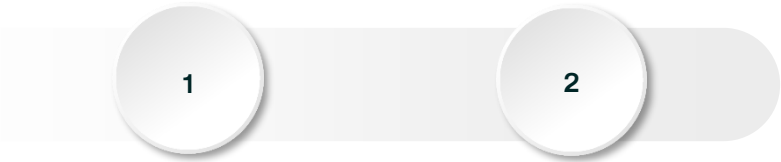
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

2491 – Materiales de construcción

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Incumplimiento al fin objeto del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, ello en virtud de que no contó con la evidencia legal documental comprobatoria que acredite el fin y objeto de los recursos financieros y que la adquisición haya dado cumplimiento al programa presupuestado, incumpliendo con el proceso de planeación, programación y presupuestación contraviniendo así con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios; toda vez que en el almacén de la entidad no se encontraron los bienes en existencia, presumiendo un incorrecto proceso de planeación, programación y presupuestación del gasto.

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en bienes y /o servicios sin que al momento de los actos de fiscalización, contara con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite la aplicación, uso y destino; ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

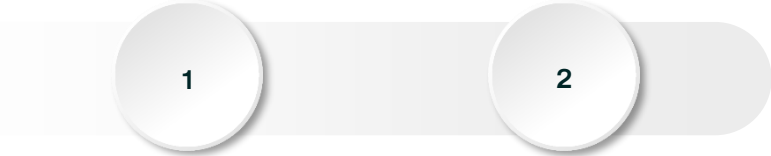
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

2611 – Combustibles, lubricantes y aditivos

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Estudio de mercado

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, toda vez que la entidad fiscalizada, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que pruebe la existencia del estudio de mercado correspondiente a la adjudicación, ello, en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Contratos fraccionados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad en ejercicio de sus atribuciones, fraccionó indebidamente la adquisición de bienes y/o servicios en contravención al deber que tienen de abstenerse de fraccionar el importe de las operaciones, con el propósito de quedar comprendidos en algún supuesto de excepción a la Licitación y en perjuicio del servicio público al no haber asegurado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

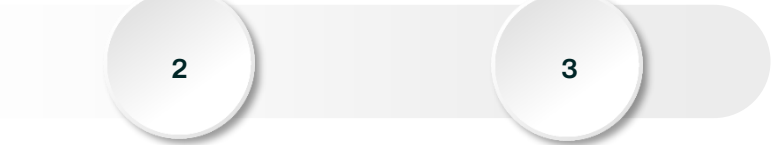
Importes en miles de pesos



Presupuesto de Egresos
Capítulo 3000

Número de resultados: 2

Nombre de la cuenta	
3821 - Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	
No. de resultados	No. de observaciones



Acción determinada: 2 Pliegos de observaciones



Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Contratos fraccionados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad en ejercicio de sus atribuciones, fraccionó indebidamente la adquisición de bienes y/o servicios en contravención al deber que tienen de abstenerse de fraccionar el importe de las operaciones, con el propósito de quedar comprendidos en algún supuesto de excepción a la Licitación y en perjuicio del servicio público al no haber asegurado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

Montos máximos y mínimos de la operación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, superando el monto máximo permitido para adjudicar directamente; ello en virtud de que esta no contó con ningún elemento de convicción que justifique o pruebe la adjudicación directa; en contravención al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2024 y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Comprobación y justificación

Partida de gasto incorrecta

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros, por la adquisición de bienes y/o servicios, ello en razón, que la entidad fiscalizada presentará ningún elemento legal de convicción que acredite la correcta afectación a la partida del gasto que tiene por objeto realizar asignaciones destinadas a dicha adquisición, ello en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Código Financiero del Estado de México.

Importes en miles de pesos



Presupuesto de Egresos
Capítulo 4000

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta
4411 – Cooperaciones y ayudas

No. de resultados

No. de observaciones

1

1

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Sin comprobación de la entrega por donación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente la donación de bienes, ello en virtud de que durante la ejecución de los trabajos de auditoría no contó con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite que los bienes por donación fueron entregados y aplicados a la entidad fiscalizada y en su caso a la población objetivo; ello en contravención con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; pudiendo con ello, haber afectado a la entidad fiscalizable al haber recibido una donación en especie de bienes de los cuales la entidad fiscalizada no contó con ningún elemento de convicción que acredite que los mismos fueron efectivamente entregados y aplicados en beneficio de la población objetivo y en cumplimiento de programas prioritarios.

Importes en miles de pesos

Presupuesto de Egresos
Capítulo 5000

Número de resultados: 2

Nombre de la cuenta
5151 – Bienes informáticos

No. de resultados

No. de observaciones

1

1



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en bienes y /o servicios sin que al momento de los actos de fiscalización, contara con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite que estos fueron entregados y aplicados; ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

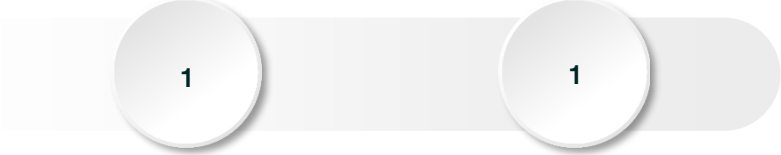
Importes en miles de pesos



Nombre de la cuenta

5311 – Equipo médico y de laboratorios

No. de resultados	No. de observaciones
-------------------	----------------------



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Uso y destino

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros en bienes y /o servicios sin que al momento de los actos de fiscalización, contara con la evidencia legal comprobatoria y/o justificativa, que acredite que estos fueron entregados y aplicados; ello, en contravención con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Importes en miles de pesos



Presupuesto de Egresos
Capítulo 9000

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta	
9911 - Por el ejercicio inmediato anterior	
No. de resultados	No. de observaciones
1	2
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones	



Tipologías de las observaciones

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Aplicación de recursos presupuestarios del ejercicio fiscal para el pago de ADEFAS

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en ejercicio de sus atribuciones, pagó indebidamente recursos públicos financieros del ejercicio fiscal 2024, por concepto de deuda pública, derivado de la contratación de bienes y servicios devengados en el ejercicio 2023, ya que la entidad fiscalizada afectó recursos del presupuesto del ejercicio 2024 para cubrir obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio anterior, sin reconocer en el presupuesto del ejercicio fiscal vigente los recursos presupuestados del ejercicio inmediato anterior, con una fuente de financiamiento distinta para el pago de ADEFAS, contraviniendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Pago con presupuesto del ejercicio actual

La entidad fiscalizada en ejercicio de sus atribuciones, pagó indebidamente, con recursos públicos financieros del ejercicio fiscal 2024, deuda por el ejercicio inmediato anterior, derivado de la adquisición de bienes y contratación de servicios devengados durante el ejercicio fiscal 2023, toda vez que la entidad fiscalizada destinó recursos del presupuesto del ejercicio 2024 para cubrir obligaciones pendientes de pago registradas al cierre del ejercicio 2023, sin reconocer en el presupuesto en revisión los recursos programados del ejercicio inmediato anterior, esta acción afectó un flujo de efectivo y empleó una fuente de financiamiento distinta a la que corresponde al pago de ADEFAS, contraviniendo lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Importes en miles de pesos



De las partidas del Presupuesto de Ingresos, se determinaron los siguientes resultados:

Presupuesto de Ingresos
Cuenta 4100

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta	
4169 – Herencias, legados, cesiones y donaciones	
No. de resultados	No. de observaciones
1	1
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones	



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Donación sin reconocimiento en los ingresos

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizada en el ejercicio de sus atribuciones, indebidamente omitió el reconocimiento y registro en las cuentas de ingresos de la entidad, derivado de la donación de bienes, toda vez que ésta durante la ejecución de los trabajos de auditoría no contó con la evidencia legal que compruebe con registros contables los ingresos por donaciones en especie, contraviniendo con ello lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 (Vigésima tercera edición).

Importes en miles de pesos



De las partidas del Estado de Situación Financiera, se determinaron los siguientes resultados:

Estado de Situación Financiera

Activo circulante

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta

1123 - Deudores diversos por cobrar a corto plazo

No. de resultados	No. de observaciones
1	1

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Saldo sin recuperar al cierre del ejercicio fiscal

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos financieros, en razón de que, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, no contó con la evidencia legal comprobatoria y justificativa que acredite los límites de los calendarios financieros para la recuperación, reintegro, pago y/o devolución de dichos recursos en favor de la misma y/o que la pérdida de los mismos se originó por operaciones realizadas a favor de la entidad fiscalizada; tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios; ello en perjuicio del servicio público y pudiendo inferir un posible perjuicio a la entidad, en virtud de que esta no recupero los recursos financieros objeto del presente resultado, motivo por el cual la entidad dejó de percibir beneficios materiales, económicos y sociales.

Importes en miles de pesos



Estado de Situación Financiera

Pasivo circulante

Número de resultados: **1**

Nombre de la cuenta

2112 - Proveedores por pagar a corto plazo

No. de resultados

No. de observaciones

1

2

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Saldos reconocidos sin evidencia legal comprobatoria que acredite la deuda

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizable en ejercicio de sus atribuciones, autorizó y/o comprometió recursos públicos financieros sin que durante la ejecución de los trabajos de auditoría, mostrara la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria del origen y reconocimiento de los adeudos pendientes de pago; la fuente de ingresos, así como, las acciones llevadas a cabo para la conciliación de los pasivos (deuda); ello en contravención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Pago, depuración y/o cancelación

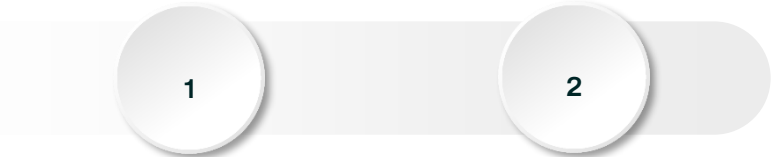
Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, se presume que la entidad fiscalizable en el ejercicio de sus atribuciones, comprometió indebidamente recursos públicos financieros con cargo a las cuentas 2112 proveedores por pagar a corto plazo, de los cuales no llevó a cabo las acciones correspondientes para realizar el pago, cancelación y/o depuración de los mismos, ya que la entidad durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, no contó con la evidencia legal comprobatoria que justifique y acredite la liquidación, depuración y/o cancelación de adeudos derivados de las operaciones realizadas al treinta y uno de diciembre de 2024, ello en contravención al deber que tiene la entidad de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuidar que las operaciones presupuestarias y contables se respalden con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Importes en miles de pesos

Patrimonio

Número de resultados: 1

Nombre de la cuenta	
3221 – Resultados de ejercicios anteriores	
No. de resultados	No. de observaciones



Acción determinada: 1 Pliego de observaciones



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Saldo negativo o contrario a su naturaleza

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable en ejercicio de sus atribuciones, autorizó y/o comprometió recursos públicos financieros; toda vez que, registró pasivos por operaciones originadas por la adquisición de bienes y contratación de servicios que la entidad refleja en saldos negativos o contrarios a su naturaleza, en contravención a lo establecido a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Afectación indebida

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, la entidad fiscalizada reconoció indebidamente la baja de bienes muebles por obsolescencia durante el ejercicio 2024, ello en virtud de que esta no contó con ningún elemento de convicción que pruebe el cumplimiento del supuesto normativo que le permitió afectar el resultado de ejercicios anteriores, ello en contravención de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, situación que podría generar distorsión en la presentación de los estados financieros, al modificar indebidamente los saldos de ejercicios anteriores, lo cual podría constituir un perjuicio a la veracidad y confiabilidad de la información financiera y contable de la entidad.

Importes en miles de pesos



De las partidas del Subejercicio, se determinaron los siguientes resultados:

Subejercicio

Número de resultados: 1

Subejercicio	
No. de resultados	No. de observaciones
1	1
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones	



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Subejercicio en las partidas por objeto de gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable en el ejercicio de sus atribuciones, sub ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en relación con el presupuesto autorizado, modificado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que durante la ejecución de los trabajos de fiscalización, no contó con los documentos que acrediten la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el sub ejercicio de los recursos presupuestales en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, así como, la documentación legal que compruebe el destino final de los recursos, otras partidas del gasto, programas y proyectos aplicados, los dictámenes de reconducción y que el sub ejercicio haya sido resultado de economías presupuestarias generadas como resultado de medidas para racionalizar el gasto y que estas últimas fueron aprobadas e implementadas por la entidad, tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Importes en miles de pesos



De las partidas del Sobre ejercicio, se determinaron los siguientes resultados:

Sobre ejercicio

Número de resultados: 1

Sobre ejercicio	
No. de resultados	No. de observaciones
1	1
Acción determinada: 1 Pliego de observaciones	



Tipologías de las observaciones

Comprobación y justificación

Sobre ejercicio

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizable durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que la entidad fiscalizable en el ejercicio de sus atribuciones, sobre ejerció indebidamente recursos públicos financieros, en relación con el presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido, esto en razón de que la entidad fiscalizada no contó con la evidencia que acredite la aplicación del supuesto normativo que le permitió llevar a cabo el sobre ejercicio de las operaciones (gastos) en las cuentas contables que afectaron económicamente a la entidad, así como, la documentación legal que compruebe las fuentes de financiamiento de las que se obtuvieron los recursos para las partidas del gasto, los programas y proyectos afectado, los dictámenes de reconducciones y autorizaciones correspondientes tal y como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios..

Importes en miles de pesos

